
Núm. Expediente: GEN-EMPL/2021/95

Fecha Apertura: 16/03/2021

Interesado: AYUNTAMIENTO DE CIEZA

NIF/CIF: ESP3001900D

Asunto: Procedimiento Genérico de Empleo

Código Seguro de Verificación

BASES I CONCURSO DE PASTELERIA SABORARTE 2021

14154614534766176214

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE PASTELERÍA – SABORARTE 2021

El Ayuntamiento de Cieza, dentro de los eventos de la Feria Gastronómica SABORARTE, convoca el I Concurso de Pastelería SaborArte.

1.- ORGANIZACIÓN

La organización del evento está a cargo del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA, con el patrocinio de Vesta Formación S.L. con C.I.F. B- 73842734.

2.- PARTICIPANTES.

El concurso está abierto a la participación de profesionales del sector de la hostelería y pastelería con ocupación laboral activa en establecimientos de la región.

3.- INSCRIPCIONES

El plazo de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en la sede electrónica (<https://sedecieza.es>) y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, hasta el día 16 de abril de 2021 inclusive.

El concursante podrá inscribirse gratuitamente enviando la receta de su postre con una fotografía del mismo y el proceso de elaboración, al correo electrónico: **saborartecieza@gmail.com**.

Una vez acabado el plazo de inscripciones y recepcionadas las solicitudes, se realizará una valoración previa de las recetas y se elegirán las 8 mejores para concursar y realizar su postre en las cocinas de SABORARTE, en CICOLA (CENTRO COMERCIO LABORATORIO).

4.- TEMA

La copia impresa de este documento podrá ser validada mediante su CSV: 14154614534766176214 en: <http://cotejar.cieza.es>

Los autores de las 8 mejores recetas seleccionadas se enfrentarán al reto de cocinar su plato en directo en las cocina principal de SABORARTE, en una gran final. Este concurso se realizará en la cocina principal de dicha feria gastronómica ante un jurado profesional escogido por la organización del concurso, formado por prestigiosos chefs y periodistas para lograr más transparencia y objetividad durante el mismo.

Se realizará un postre emplatado, **cuyo ingrediente principal será la almendra como materia prima**, en combinación con cualquier otro producto o productos deseados como complemento opcional.

Se realizarán 3 raciones destinadas para fotografiado del postre, degustación y valoración del jurado.

5.- FECHA DE REALIZACIÓN

El concurso se llevará a cabo el martes día **20 de abril** del presente año, a las 10:45 horas de la mañana en la cocina principal de SABORARTE, sita en el Centro Comercio Laboratorio (CICOLA) en Plaza de Abastos N.º 1, Calle Reyes Católicos, Cieza.

6.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

- Un representante del Instituto Vesta.
- 2 periodistas / críticos gastronómicos
- 1 pastelero.
- 1 miembro de una Asociación Gastronómica.

Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer en el momento de publicación de los participantes finalistas.

Para el fallo del jurado se valorarán los siguientes aspectos:

- Sabor.
- Estética y presentación del postre.
- Técnicas empleadas (método de ejecución).
- Texturas del postre a elaborar.
- Maridaje entre los elementos que componen el postre.
- Originalidad y creatividad.

- Orden y limpieza.

El jurado podrá adoptar las decisiones que estime oportunas para el buen desarrollo del concurso, siendo su fallo inapelable.

7.- DINÁMICA DEL CONCURSO

1. Los concursantes seleccionados deben hacerse cargo de los ingredientes para cocinar su postre, así como el material para la presentación del mismo.
2. Los concursantes tendrán 1 hora y 30 minutos para la elaboración de su postre.

8.- PREMIOS:

Premio único al ganador del concurso consistente en:

1. Trofeo “Ganador I Concurso Pastelería SaborArte”, aportado por el Ayuntamiento de Cieza.
2. Distintivo para colocar en su local como ganador del “I Concurso Pastelería SaborArte”.
3. Cheque por valor de 500€ (QUINIENTOS EUROS), aportado por Vesta Formación S.L.
4. Promoción de su postre ganador, y por lo tanto de su negocio, en redes sociales de las empresas organizadoras.

9.- COMPROMISOS DEL CONCURSANTE GANADOR.

Colocación del distintivo, entregado por la organización, en su local y promoción en sus redes sociales del concurso y organizador y patrocinador del mismo. (FERIA GASTRONÓMICA SABORARTE Y Vesta Formación S.L., respectivamente).

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

El mero hecho de participar en el concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio del jurado, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de su realización.

La Concejalía de Comercio como organizadora de la Feria Gastronómica SABORARTE, se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del concurso, quedando eximida la Concejalía de Comercio de toda obligación o compensación económica respecto a los participantes.

11.- DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza a reproducir, utilizar y difundir su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza y la imagen de la Feria Gastronómica SABORARTE, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación.

12.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los premios del presente concurso.

La Concejalía de Comercio no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo del presente concurso.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo y especialmente si como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la COVID-19, las condiciones sanitarias impidiesen o dificultasen la normal realización del concurso, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza podrá resolver aplazar, posponer o modificar la realización del mismo, e incluso suspenderlo, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Cieza, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo.

13.- NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES.

La vía de notificación para los participantes en estas bases, así como las publicaciones que afecten a este proceso se realizarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza <https://sede.cieza.es>.

Además se dará máxima difusión a las bases en los medios de comunicación locales, página web y redes sociales del Ayuntamiento de Cieza.

14.- CONSIDERACIONES FINALES.

La organización garantiza la confidencialidad de las propuestas presentadas hasta la finalización del concurso.

La propiedad intelectual pertenece a los autores de las propuestas recibidas, si bien la organización tiene el derecho a publicar tanto en su web como en revistas y medios de comunicación que considere oportuno las recetas y fotografías del concurso, en concordancia con lo estipulado en el apartado 11 de las presentes Bases.